	NOTA ACLARATORIA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 1 de 2	

NOTA ACLARATORIA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN No. FM-SGR-001-2026

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 29 de mayo de 2026.

EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL, en ejercicio de sus funciones institucionales y en atención a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, selección objetiva y debido proceso que orientan las actuaciones contractuales de la entidad, se permite informar a todos los asociados técnicos, interesados, participantes y demás personas vinculadas al proceso de selección **No. FM-SGR-001-2026**, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto denominado:

“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026192120001, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”,

que, una vez revisados los estudios previos, términos de referencia y demás documentos publicados dentro del mencionado proceso contractual, se evidenció la existencia de un error involuntario de digitación relacionado con la dirección oficial dispuesta para la recepción de comunicaciones, entrega de documentos y demás actuaciones administrativas derivadas del presente proceso de selección.

En algunos apartes de los documentos precontractuales se indicó la dirección “Carrera 64 No. 4-69”, situación que puede generar confusión entre los asociados técnicos que desean participar dentro del proceso contractual adelantado por la entidad.

En consecuencia, y con el propósito de brindar plena claridad a todos los participantes, garantizar el correcto desarrollo del proceso y evitar inconvenientes en la radicación de propuestas, comunicaciones, observaciones o documentación relacionada con el proceso de selección **No. FM-SGR-001-2026**, **FOMDESCOL** se permite realizar la presente **NOTA ACLARATORIA**, precisando que la dirección oficial y autorizada de la entidad para todos los efectos contractuales y administrativos correspondientes al presente proceso es la siguiente:

Carrera 64 No. 9-05 Oficina 201 “Edificio Las Marías” Santiago de Cali – Valle del Cauca.

De igual manera, se informa que el canal oficial de comunicación electrónica y recepción documental habilitado por la entidad para efectos del presente proceso contractual corresponde al siguiente correo electrónico: juridicafomdescol@gmail.com

Por lo anterior, se deja expresa constancia de que la dirección “Carrera 64 No. 4-69” no corresponde a la sede oficial de **FOMDESCOL** para el desarrollo del presente proceso de selección, razón por la cual cualquier actuación, entrega documental, radicación de propuestas, comunicaciones u observaciones deberá efectuarse únicamente en la dirección y correo electrónico anteriormente señalados.

	NOTA ACLARATORIA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 2 de 2	

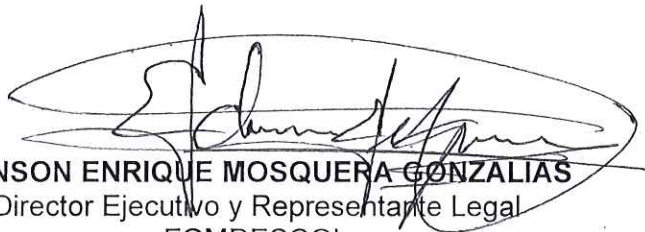
La presente aclaración se expide con el fin de garantizar igualdad de condiciones para todos los interesados, asegurar la correcta participación de los asociados técnicos y salvaguardar los principios de transparencia, publicidad y seguridad jurídica que rigen las actuaciones contractuales adelantadas por la entidad.

Así mismo, se precisa que el error identificado corresponde exclusivamente a un yerro de digitación involuntario contenido en algunos documentos del proceso, el cual no modifica el objeto contractual, las condiciones técnicas, jurídicas, financieras o económicas del proceso de selección, ni afecta los términos establecidos dentro de la convocatoria.


En consecuencia, todas las actuaciones derivadas del proceso contractual deberán entenderse efectuadas conforme a la dirección oficial y canales de contacto aquí señalados, prevaleciendo la presente nota aclaratoria para todos los efectos correspondientes.

La presente nota aclaratoria hace parte integral de los documentos del proceso de selección No. FM-SGR-001-2026 y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados y participantes dentro de la convocatoria.

Cordialmente,



EDINSON ENRIQUE MOSQUERA GONZALIAS
 Director Ejecutivo y Representante Legal
 FOMDESCOL

Proyectó	Revisó y aprobó
Mariana Zapata Mina Oficina Jurídica 	Edinson Enrique Mosquera Gonzalias Director Ejecutivo 